



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se presenta el proceso de solicitud de admisión para Cursos, Másteres y Diplomas.

Admisión y Selección de Participantes

- Para la admisión de participantes en cada curso incluido en este programa se valorará el cumplimiento de los requisitos específicos señalados, dando prioridad a aquellas solicitudes que se ajusten a los mismos.
- Las solicitudes efectuadas por profesionales vinculados al Sistema Sanitario Público de Andalucía que pretendan entrar en el cupo de plazas financiadas centralizadamente deberán ser previamente autorizadas por el Organismo al que pertenezcan. *Las solicitudes de profesionales del SAS deberán tramitarse según el procedimiento establecido por dicha institución.* Ver apartado de requisitos específicos
- El número máximo de plazas en cada curso será de 25-30 participantes, aunque se podrá modificar en función del tipo de actividad y metodología de enseñanza-aprendizaje a utilizar.
- La EASP se reserva el derecho de suspender alguna de las actividades presentadas, en cuyo caso se comunicará a los/las solicitantes interesados/as con antelación suficiente.

Solicitudes de Preinscripción.

1. Requisitos Generales

- Es requisito indispensable cumplimentar en todos sus apartados una solicitud de preinscripción para cada curso, a través de la aplicación online que deberá ser remitida a la Escuela Andaluza de Salud Pública con anterioridad al plazo límite de preinscripción.
- Se adjuntará un breve curriculum vitae, anexo a cada solicitud, que incluya fundamentalmente información relativa a la trayectoria académica y experiencia profesional. Los requisitos específicos que se exigen en algunos cursos deben ser acreditados.
- En las actividades de la EASP reconocidas como títulos propios de la Universidad de Granada (grado de Máster o Experto), es imprescindible acreditar titulación universitaria, preferentemente de 2º ciclo. La selección definitiva de participantes será comunicada a la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.
- *La EASP se reserva el derecho de no tomar en consideración aquellas solicitudes que no se ajusten a los requisitos señalados.*



2. Requisitos específicos para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)

Los/las profesionales con vinculación laboral al Sistema Sanitario Público de Andalucía han de cumplimentar expresamente la parte inferior del impreso de solicitud de preinscripción en el que consta el informe del órgano competente, requisito imprescindible para ser incluido/a en el proceso de selección con financiación a cargo del Organismo al que pertenezca.

Las solicitudes de profesionales del SAS se tramitarán según los criterios establecidos por la Dirección General de Personal del SAS con fecha 25/03/2019.

“Las solicitudes que se realizan a la Escuela Andaluza de Salud Pública, una vez informadas por el superior jerárquico del profesional, deben ser tramitadas por la Unidad de Formación en el PGA (Portal de Gestión de Alumnado de la EASP). La selección definitiva del alumnado se realizará por la Dirección General de Personal en el PGA de la EASP.”

En el caso de que la actividad tenga sesiones presenciales y sea necesario la autorización de permiso retribuido, dietas o desplazamiento, se deberá tramitar la solicitud de asistencia a actividades externas de formación a través de GESFORMA, acompañando la notificación de la Escuela en la que se le notifica oficialmente su selección.”

Las solicitudes deberán realizarse a través de la página web de la EASP (preinscripción) teniendo en cuenta los plazos establecidos para ello.

Las solicitudes deberán estar acompañadas del CV del profesional cuando así se requiera.

- En caso de no incluirse una solicitud en este cupo, la Escuela Andaluza de Salud Pública valorará en una segunda fase y podrá seleccionar solicitudes que expresen su interés en realizar la actividad financiándola por medios propios u otras fórmulas que habrán de ser especificadas. En estos casos, el/la solicitante será quien se responsabilice del abono de los costes de matrícula a la Escuela Andaluza de Salud Pública. Serán seleccionadas preferentemente aquellas solicitudes con autorización previa para la asistencia a la actividad del responsable del centro de trabajo. ([consultar apartado de becas y ayudas](#))
- En cualquiera de los supuestos, la autorización previa servirá únicamente a efectos de selección, independientemente de la tramitación interna formal del permiso según lo establecido por cada Organismo.

3. Requisitos específicos para profesionales no pertenecientes al SSPA

- Las personas no vinculadas al Sistema Sanitario Público de Andalucía se ajustarán a lo dispuesto en el apartado de requisitos generales. Se dará preferencia, sin ser requisito imprescindible, a aquellas solicitudes que vengan avaladas por la institución o empresa de la que dependa el/la profesional solicitante especialmente si disponen de aval económico para la financiación de los gastos de matrícula. El aval mencionado es requisito para la selección preferente en los Diplomas y Máster y deberá aportarse junto a la solicitud de preinscripción.
- Las personas vinculadas a la Universidad de Granada que deseen optar a las plazas becas acordadas con la Universidad, deberán ajustarse a las normas internas de las que se informa en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, además de remitir la solicitud debidamente cumplimentada a la propia EASP.
- En cualquiera de las actividades docentes se seleccionarán solicitudes efectuadas por profesionales no vinculados a ninguna empresa o institución, a condición de cumplir los requisitos que se establecen para cada actividad y de garantizar personalmente el pago de la matrícula establecida por medios propios.

La EASP se reserva el derecho de no admitir solicitudes que no hayan sido remitidas en fecha y forma detalladas.